



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Guia Consultores

Bitácora: 05/F4-0336/06/24

Oficio N° SGPA-UARN/1067/COAH/2024

FECHA: 22/08/24 NOMBRE: J. Alberto García

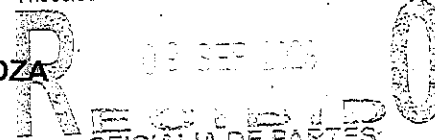
Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2024

HORA: [Hora] CARGO: MARCELO GUERRA RODRÍGUEZ

DOMICILIO CONOCIDO, S/C, C.P. 25094

EJIDO TUXTEPEC, RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 35 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 25 de Junio de 2024, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Coahuila de Zaragoza	Ramos Arizpe	EJIDO TUXTEPEC

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	Candelilla	30,000	Plantas	EJIDO

Vigencia de la Colecta: 24 de Agosto de 2026

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
EJIDO	G-05-027-TUX-001/24

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semamat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/F4-0336/06/24

Oficio N° SGPA-UARN/1067/COAH/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2024

disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. José Armando Guerrero Viesca

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.P.- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Verónica de Jesús García Moreno.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

JAGV/JGGV/YELA/RZP

